### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Medidas Correctivas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No se aplican medidas correctivas ya que no existe diferencia.
* **Gastos Corrientes:** No es posible aplicar medidas correctivas ya que se produce un déficit presupuestario, debido a que el Crédito Votado es insuficiente y solo podrá ser modificado a través de aumentos y/o disminuciones en dicho crédito.
* **Gastos de Capital:** En los trimestres siguientes se solicitará la desafectación de las reservas de crédito en la partida de bienes de capital a fin de ejecutar dichos gastos.
* **Recursos Figurativos:** Se solicitará a la tesorería general de la provincia que la transferencia de remesas acompañe al nivel de gasto ejecutado en los próximos trimestres.